



Resolución Ejecutiva Regional N° 0099

-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **06 MAR. 2012**

VISTO, el Memorando N° 042-2012-GORE-ICA/PR de fecha 06 de Febrero del 2012, donde solicita se dicte emitir el acto resolutivo mediante el cual se constituya al Comité Ejecutivo Regional en mérito al ítem 5.2 de los Lineamientos para la Implementación de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo de Educación Inicial, de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular para el Periodo Lectivo 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; que en su Art. 8, inc a) y 7) recoge los principios de inclusión y equidad como orientadores de la gestión pública. En consecuencia el Gobierno Regional debe promover la igualdad de oportunidades e identificar a los sectores sociales que requieren atención especial;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28044- Ley General de Educación, establece que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0064-2012-ED de fecha 18 de Enero del 2012 la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación aprobó los "Lineamientos para la Implementación de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo de Educación Inicial, de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular para el Periodo Lectivo 2012", así como resolvió encargar a las Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular realizar las coordinaciones necesarias con los Gobiernos Regionales y sus instancias de gestión educativa descentralizadas para el fiel cumplimiento;

Que, los Lineamientos tienen por finalidad establecer normas y procedimientos para la organización, implementación y desarrollo de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo Educación Inicial, Primaria y Secundaria de instituciones Públicas de la Educación Básica Regular en el periodo lectivo 2012. Asimismo uno de los Objetivos de los Lineamientos es definir los niveles de responsabilidad que corresponden al Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales, las Direcciones Regionales de Educación o las que haga sus veces a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las instituciones educativas en la implementación de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el ítem 5.2 de los "Lineamientos para la Implementación de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo de Educación Inicial, de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular para el Periodo Lectivo 2012", señala que el Gobierno Regional es responsable de asegurar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de los productos del programa para lo cual tendrá un Comité Ejecutivo Regional para el año 2012 el mismo que estará integrado por el Presidente Regional – Vicepresidente Regional, quién lo presidirá, el Gerente de Desarrollo Social, el Director Regional de Educación, quién actuará como Coordinador Técnico, el Gerente de Presupuesto y el Gerente de Infraestructura

Que, de acuerdo con el Oficio N° 112-2012-GORE-ICA/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, comunica el cambio de la Estructura del Comité Ejecutivo Regional de acuerdo a la resolución Directoral N° 0064-2012-ED;



Estando a lo dispuesto por la Presidencia Regional mediante Memorando N° 042-2012-GORE-ICA/PR, designa a los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo Regional.

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Ejecutivo Regional de Lineamientos para la Implementación de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje del II ciclo de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular para el Periodo Lectivo 2012; la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Ing. JOSÉ LUIS HUASASQUICHE GUTIERREZ Vice-Presidente del Gobierno Regional de Ica
- Ing. LESLIE FELICES VIZARRETA Gerente Regional de Desarrollo Social
- Mag. PABLO QUISPE ARIAS Director Regional de Educación
- Econ. CARLOS FLORES HERNÁNDEZ Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Ing. MARIO ENCARNACIÓN LÓPEZ SALDAÑA Gerente Regional de Infraestructura

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Regional designados en el artículo precedente y demás instancias administrativas, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
MOR. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Marzo del 2012
Of. Circular N° 0372-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0099-2012 fecha 06-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)